

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN – DIRECCIÓN DE
HIDROCARBUROS
A OCTUBRE DE 2022**

BOGOTÁ D.C., noviembre de 2022

OCI-INFORME-052-2022
TRD 1500.11.2 Proyectos Inversión DH



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. CLIENTE 4
4. EQUIPO DE TRABAJO 5
5. CRITERIOS DE EVALUACION 5
5.1. FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO 5
5.2. NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO 5
6. METODOLOGIA 6
7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO 6
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO 6
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL 7
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN 7
7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION 8
7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN 8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 9
8.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 9
8.1.1 CRITERIO NORMATIVO 9
8.1.2 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 9
8.1.3 EJECUCIÓN PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 10
8.1.4 OBSERVACIÓN 12
8.1.5 CONSIDERACIÓN 12
8.2 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO 12
8.2.1 MUESTRA DE AUDITORÍA 12
8.2.2 RIESGO IDENTIFICADO 13
8.2.3 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 13
8.2.4 OBSERVACIONES 14
8.2.5 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO 15
8.2.6 CONSIDERACIÓN 17
8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO 18
8.3.1 OBJETIVO DE DISMINUIR LOS NIVELES DE CONTRABANDO 18
8.3.2 OBSERVACIÓN DE DISMINUIR LOS NIVELES DE CONTRABANDO 19
8.3.3 OBJETIVO DE ASEGURAR LA DEBIDA DESTINACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES 19
8.3.4 OBSERVACIÓN DE ASEGURAR LA DEBIDA DESTINACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES 20
8.3.5 OBJETIVO DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO LABORALES 20
8.3.6 OBSERVACIÓN DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO LABORALES 21



8.3.7 RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
8.3.8 CONSIDERACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
8.4 GESTIÓN Y ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO	27
8.4.1 GESTIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS... ..	27
8.4.2 OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN.....	32
8.5 INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO	32
8.5.1 CRITERIO NORMATIVO.....	32
8.5.2 RIESGO IDENTIFICADO	33
8.5.3 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	34
8.5.4 OBSERVACIÓN	37
8.5.5 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	37
8.5.6 OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	38
8.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	39
8.6.1 CRITERIO NORMATIVO.....	39
8.6.2 RIESGO IDENTIFICADO	40
8.6.3 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	40
8.6.4 OBSERVACIÓN	42
8.6.5 CONSIDERACIÓN	42
8.6.5 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	42
8.7 RIESGOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	43
8.7.1 CRITERIO NORMATIVO	43
8.7.2 RIESGO IDENTIFICADO	44
8.7.3 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	44
8.7.4 OBSERVACIÓN	45
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	47
10. FIRMAS.....	47
11. ANEXO 1”. RELACION CONTRATOS 2022.....	48



AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía, consistirá en establecer la gestión efectuada por el área organizacional para determinar el grado de desarrollo.

2. ALCANCE

La Auditoría cubrirá los siguientes temas:

- Establecer el nivel de ejecución del Proyecto de Inversión objeto de auditoría, con base en los Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a cargo de la Dirección de Hidrocarburos.
- Determinar las gestiones efectuadas por la Dirección de Hidrocarburos, para ejecutar el Proyecto de Inversión objeto de auditoría.
- Verificar el cumplimiento de la entrega de los productos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría, con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Verificar que la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría, se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.
- Establecer el seguimiento que hace la Dirección de Hidrocarburos a los riesgos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría fueron el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Dirección de Hidrocarburos, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general¹.

¹ Toda vez que, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



Son clientes de la presente Auditoría los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, para la toma de decisiones, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará la Auditoría, Olga Lucia Baquero Ortega, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1. FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado fuera de texto)

5.2. NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- ✓ Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Decreto 1793 de 2021, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Procedimiento Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. Código DE-P-02 Fecha 2020-09-23 Versión V-3 - SGC, Inscribir y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, establecer los lineamientos metodológicos, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento a los mismos.
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015², *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación.*

² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



- ✓ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI³.

6. METODOLOGIA

La Auditoria se realizó mediante solicitud de información, consultas a información, bases de datos, SPI y Portal Web de la Entidad, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Las comunicaciones de suministro de información se detallan a continuación:

Área Organizacional		Comunicaciones Suministro de Información
1	Dirección de Hidrocarburos	Radicado 3-2022-024345 7-10-2022 Radicado 3-2022-024940 13-10-2022 Correo Electrónico 7 de octubre -2022
2	Grupo Presupuesto	Correo Electrónico 3 de octubre de 2022
3	Dirección de Hidrocarburos	Chat Plataforma Teams 4, 10 y 22 de Noviembre de 2022

7. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor

³ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópicó analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópicó muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control, descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento



establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION

El nivel de cumplimiento de la Ley de Apropriaciones está relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos y las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

Para el corte 12 de octubre de 2022, se aplican los criterios a 30 de septiembre.

7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”⁵, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con los objetivos y la función que les compete, y les facilite atender lo establecida en:

1. “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento,

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

⁵ Descrito en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.



entre otros”. Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁶

2. “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.
Números 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

El registro de la formulación de acciones de mejora en los planes de mejoramiento por procesos quedará a consideración y criterio del área organizacional, no obstante, sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

8.1.1 Criterio Normativo

- Ley 2159 de 2021, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 1793 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

8.1.2 Análisis Cumplimiento de la Norma

Suministro de Información: Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2022, la OCI solicitó al Grupo de Gestión Presupuestal suministrar la Ejecución Presupuestal de

⁶ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, del Decreto 1083 de 2015.



Funcionamiento e Inversión, por rubro presupuestal y dependencia responsable, con corte a 6 de octubre de 2022.

Respuesta GP: Mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2022, el Grupo de Presupuesto, a través de la Profesional Claudia Janeth Sierra Tobar suministró la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía por área organizacional responsable, con corte a 6 de octubre de 2022.

La Oficina de Control Interno determinó el nivel de ejecución por rubro del presupuesto asignado a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, es decir, el cumplimiento de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, a 6 de octubre de 2022, se muestra en el numeral 8.1.3 *Ejecución Proyectos de la Dirección de Hidrocarburos*.

8.1.3 Ejecución Proyectos de la Dirección de Hidrocarburos

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RECURSOS	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN A 6 DE OCTUBRE DE 2022		NIVEL DE EJECUCIÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	10	1.047.750.000.000,00	893.121.515.670,00	85,24%	ALTO
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	16	24.824.850.713,00	353.156.705,00	0,00%	BAJO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	10	87.000.000.000,00	36.453.413.577,00	41,90%	BAJO
SUSTITUCION DE LENA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	11	3.130.712.840,00	172.956.172,33	5,52%	BAJO
SUSTITUCION DE LENA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	13	4.300.000.000,00	0,00	0,00%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	11	3.126.060.000,00	2.558.048.611,25	81,83%	ALTO
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	13	4.100.000.000,00	0,00	0,00%	BAJO
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	10	77.337.297.808,00	40.708.965.145,73	52,64%	BAJO
FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	11	1.710.000.000,00	451.963.306,50	26,43%	BAJO
FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	13	6.200.000.000,00	0,00	0,00%	BAJO
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	11	5.400.000.000,00	646.800.615,00	11,98%	BAJO
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	13	12.600.000.000,00	9.877.779.961,65	78,40%	ALTO
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	11	3.500.000.000,00	695.952.154,67	19,88%	BAJO
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	13	1.800.000.000,00	0,00	0,00%	BAJO
TOTAL			1.282.778.921.361,00	985.040.551.919,13	76,79%	ALTO



8.1.4 Observación

1. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía a 6 de octubre de 2022⁷, cumple con la Ley de Apropiación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, respecto del presupuesto 2022, en un 76.79%, dado que de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.282.778 millones, ejecutó \$985.040 millones, con un *Alto Nivel* de ejecución.

8.1.5 Consideración

- Los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, asignados mediante Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021, que presentan Bajo Nivel de ejecución, es decir, entre el 0% y 69,9%, a 6 de octubre de 2022, se debe analizar, evaluar y establecer el impacto que produce la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la Ley 1955 de 2019⁸.

8.2 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO

8.2.1 Muestra de Auditoría

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía con relación a lo asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, a 6 de octubre de 2022, tiene asignados los siguientes proyectos de inversión:

- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL.
- APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL.
- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL.

⁷ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Ejecución Presupuestal, mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2022.

⁸ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.



- SUSTITUCION DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS NACIONAL.
- FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL.
- DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS NACIONAL.
- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL.
- DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL.

Selección de la muestra: Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía respecto de los Proyectos de Inversión asignados, se tomará una muestra de un (1) Proyecto de Inversión denominado *“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.*

8.2.2 Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral 8.1.1, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización en el Proyecto de Inversión tomado como muestra, es:

- *“Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL⁹” a cargo de la Dirección de Hidrocarburos a 6 de octubre de 2022, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte”.*

8.2.3 Análisis Cumplimiento de la Norma

⁹ *Asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021.*



La Oficina de Control Interno determinó el nivel de ejecución del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL” – Dirección de Hidrocarburos 2022, con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, con relación a lo asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, a 6 de octubre de 2022, lo cual se describe en el siguiente cuadro, el cual tiene dos orígenes del recurso, 11 (Recursos del Tesoro) y 13 (Recursos crédito externo).

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RECURSOS	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN A 6 DE OCTUBRE DE 2022		NIVEL DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	11	3.126.060.000,00	2.558.048.611,25	81,83%	ALTO
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	13	4.100.000.000,00	0,00	0,00%	BAJO
TOTAL			7.226.060.000,00	2.558.048.611,25	35,40%	BAJO

Análisis efectuado por la OCI, con base en la información remitida por el Grupo de Presupuesto

8.2.4 Observaciones

- Se establece que la Dirección de Hidrocarburos cumplió con la Ley de Apropiación en un 81.83%, a 6 de octubre de 2022, del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, identificado con Unidad ejecutora UEJ 21-01-01 y recurso 11¹⁰, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.126 millones, ejecutó \$2.558 millones, con un Alto Nivel de ejecución.
- Se establece que la Dirección de Hidrocarburos no ha cumplido con la Ley de Apropiación en un 0%, a 6 de octubre de 2022, del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, identificado con Unidad ejecutora UEJ 21-01-01 y recurso 13¹¹, dado que de la

¹⁰ Recursos del Tesoro

¹¹ Recursos Crédito Externo



apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$4.100 millones, ejecutó \$0 millones, con un Bajo Nivel de ejecución.

8.2.5 Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL¹²” a cargo de la Dirección de Hidrocarburos a 6 de Octubre de 2022, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte*”, se materializó, dado que la ejecución total del presupuesto fue del 35.4% con un *Bajo Nivel* de ejecución, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Validación OCI: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2022, manifestó lo siguiente: “*Aunque a corte 6 de octubre el porcentaje de ejecución para el año 2022, con respecto a obligaciones se encuentra con una ejecución del 35.4% a corte 24 de noviembre, este porcentaje en ejecución de compromisos es del 68% y en obligaciones es del 48.1%. De igual manera se informa, que está pendiente la obligación de recursos por valor de \$ 1.440.300.497, los cuales están pendientes de obligar durante los meses de noviembre y diciembre, se resalta que en el momento en que se cumpla los hitos o compromisos contractuales de los procesos contratados, dicho porcentaje incrementará en la vigencia 2022.*

Servicio al

Con respecto a los recursos pendientes por comprometer esta Dirección se permite informar:

La Dirección de Hidrocarburos en la planeación de recursos 2022, programa para el objeto contractual “Contratar los servicios para el diseño, desarrollo e implementación de herramientas o sistemas de monitoreo, rastreo y control de las actividades de distribución transporte y comercialización de combustibles líquidos, de tal forma que se reduzca la ocurrencia de delitos asociados a estas actividades, un recurso disponible de \$ 2.000.000.000, teniendo en cuenta procesos similares contratados en el MME con anterioridad. Al momento de elaboración de estudios previos y alcance necesario para la contratación, se estructuró bajo los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre del 2022 con asunto “Directrices de austeridad

¹² *Asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021.*



hacia un gasto publico eficiente” y Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, realizando el proceso contractual mediante un concurso de méritos, lo que permitió un ahorro en el proceso adjudicando de \$ 909.008.000, dando cumplimiento a las directivas con respecto a la austeridad de gasto en la vigencia 2022 y tomando las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

La Dirección de Hidrocarburos en la planeación de recursos 2022, programo para el objeto contractual “Aunar esfuerzos logísticos y tecnológicos entre el Ministerio de Minas y energía y la fuerza Pública para apoyar las labores que permitan contrarrestar los delitos asociados a la distribución de combustibles líquidos en las regiones con influencia de dinámicas propias de las zonas fronterizas”, un recurso disponible de \$ 1.326.060.000, que durante el primer semestre del 2022 se realizaron las gestiones y sesiones con la fuerza pública para lograr la firma del convenio; pero teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la alta dirección del Ministerio de Minas y Energía con respecto a esta contratación y el asignara recursos a la fuerza publica para mitigar el contrabando de combustible, se solicito no continuar con el proceso ya que este no estaba acorde con los lineamientos de la alta dirección del Ministerio de Minas y Energía.

Con lo anterior esta dirección se permite objetar la materialización del riesgo de “Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL y su materialización, en el sentido que aunque a corte 6 de octubre no se tenga una ejecución del proyecto de inversión media, alta, esta dirección viene realizando las gestiones pertinentes para lograr dicha ejecución, procurando sacar procesos internos teniendo en cuenta las directrices impartidas de austeridad del gasto (Ahorro de recursos) y procesos que se tenían planeados inicialmente, considerando las decisiones de la alta Dirección no se contrató en esta vigencia.

De igual manera, se informa que la Dirección de Hidrocarburos solicito a la oficina de planeación mediate correo electrónico del 8 de noviembre del 2022, el aplazamiento de recursos de todos los proyectos de inversión que no se van a ejecutar durante esta vigencia”.

Verificación OCI: Revisada la validación de la Dirección de Hidrocarburos y el Documento de Seguimiento 048 del del 20 de noviembre de 2022, realizado por esta Oficina correspondiente a la ejecución de la Ley de Apropiaaciones por parte del Ministerio de Minas y Energía se evidencia lo **siguiente con corte a 16 de noviembre de 2022** para el Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA



COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 2022 EJECUCIÓN A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022							
RUBRO	REC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACION A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
C-2103-1900-5	11	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	3.126.060.000	2.884.554.421	92,3%	ALTO
C-2103-1900-5	13	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN HIDROCARBUROS	4.100.000.000	567.820.401	13,8%	BAJO

Fuente: Oficina de Control Interno "Documento de Seguimiento 048 de 2022"

Se acepta la objeción evidenciando un aumento en la ejecución del Proyecto del 47.78%, sin embargo, continua con el mismo nivel de ejecución conforme al numeral 7.4 medición nivel de ejecución, por lo anterior el nivel del riesgo se mantiene.

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RECURSOS	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIÓN A 6 DE OCTUBRE DE 2022	NIVEL DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	11	3.126.060.000,00	2.884.554.421,00 92,27%	ALTO
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	13	4.100.000.000,00	567.820.401,00 0,00%	BAJO
TOTAL			7.226.060.000,00	3.452.374.822,00 47,78%	BAJO

8.2.6 Consideración

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL", considerando las limitaciones reportadas en el SPI, debe revisar si en lo que resta de la presente



vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO

El Proyecto de Inversión objeto de análisis, cuenta con tres (3) objetivos específicos para su desarrollo, así:

1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.
2. Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera.
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.

8.3.1 Objetivo de Disminuir los Niveles de Contrabando

En el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, consultado el 2 de noviembre de 2022, se registra la siguiente información en relación con el objetivo “Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zonas de Frontera”.

Objetivos específicos

OBJETIVO: Disminuir los niveles de contrabando en los municipios considerados zona de frontera y su área de influencia.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Reportes de asignación entregados Unidad de medida: Número	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Elaborar estudios para determinar la optima asignación de volúmenes.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	en la vigencia 2022 no se asignaron recursos a esta actividad
Realizar seguimiento a los volúmenes asignados.	PGN Otras Fuentes	\$293.742.200 \$0	\$293.742.200 \$0	\$124.324.172 \$0	Durante el mes de septiembre se obligaron recursos de los contratos que apoyaran en la vigencia 2022 el seguimiento a los volúmenes asignados
TOTAL		\$293.742.200	\$293.742.200	\$124.324.172	

Tomado del SPI el 02 de Noviembre de 2022



8.3.2 Observación de Disminuir los Niveles de Contrabando

4. En relación con el objetivo “Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia”, se determina que el indicador “Reportes de Asignación Entregados” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de tres (3) reportes, y para la vigencia 2022, una meta de cero (0) reportes; cuyo avance de vigencia 2022, es de cero (0) reportes y cumplimiento de cero (0) %, a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (0%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.

Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha no se haya efectuado ningún reporte, lo que permite concluir que no se ha dado cumplimiento a este objetivo, asociado al proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

8.3.3 Objetivo de Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles

En el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, consultado el 2 de noviembre de 2022, se registra la siguiente información en relación con el objetivo “Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zonas de Frontera”.

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Convenios suscritos Unidad de medida: Número	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Realizar Convenios con las fuerza pública para controlar el contrabando.	PGN Otras Fuentes	\$1.326.060.000 \$0	\$1.326.060.000 \$0	\$0 \$0	Por Directriz del despacho del ministro esta actividad no se llevara a cabo.
Realizar seguimiento a los convenios con la fuerza pública.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	En la vigencia 2022 no se asigno recursos en esta actividad
Desarrollar e implementar mecanismos de control de combustible asignad	PGN Otras Fuentes	\$2.000.000.000 \$0	\$2.000.000.000 \$0	\$0 \$0	En el mes de septiembre se adjudico el contrato GGC-654 del 2022 que implementara las guías digitales como mecanismo de control de combustibles se contratara en septiembre y se ira obligando a medida que se cumplan los compromisos contractuales
TOTAL		\$3.326.060.000	\$3.326.060.000	\$0	

Tomado del SPI el 02 de Noviembre de 2022



8.3.4 Observación de Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles

5. En relación con el objetivo “Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”, se determina que el indicador “Convenios Suscritos” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de cinco (5) convenios, y para la vigencia 2022, una meta de un (1) convenio; cuyo avance de vigencia 2022, es de cero (0) convenios y cumplimiento de cero (0) %, a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (0%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.

Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha no se haya efectuado ningún convenio, lo que permite concluir que no se ha dado cumplimiento a este objetivo, asociado al proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

8.3.5 Objetivo de Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales

En el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, consultado el 2 de noviembre de 2022, se registra la siguiente información en relación con el objetivo “Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zonas de Frontera”.

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de las condiciones socio laborales en los municipios considerados como zona de frontera.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2019 - 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Personas beneficiadas Unidad de medida: Número	1678,0000	0,0000	285,0000	285,0000	100%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Realizar Convenios con aliados estratégicos par la reconversión socio laboral.	PGN Otras Fuentes	\$3.421.175.800 \$0	\$3.421.175.800 \$0	\$2.364.273.644 \$0	En el mes de septiembre se obligo recursos del convenio de reconversino socia laboral
Realizar el apoyo para el desarrollo de los convenios de reconversion socio laboral.	PGN Otras Fuentes	\$185.082.000 \$0	\$185.082.000 \$0	\$42.666.781 \$0	Durante el mes de septiembre se llevaron obligaciones a los contratos que apoyan en la vigencia 2022 el seguimiento a los convenios de reconversión socialaboral
TOTAL		\$3.606.257.800	\$3.606.257.800	\$2.406.940.425	

Tomado del SPI el 02 de noviembre de 2022



8.3.6 Observación de Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales

6. En relación con el objetivo “*Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera*”, se determina que el indicador “*Personas Beneficiadas*” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de (1.678) personas beneficiadas, y para la vigencia 2022, una meta de (285) personas beneficiadas; cuyo avance de vigencia 2022, es de (285) personas beneficiadas y cumplimiento de (100%) a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (16.98%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.

Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha se han beneficiado solo 285 personas de 1.678 programadas, lo que permite concluir que se ha dado cumplimiento parcial a este objetivo, asociado al proyecto “*Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional*”.

8.3.7 Relación de Contratos Suscritos para el cumplimiento de Objetivos Específicos

La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, suministra relación de los contratos suscritos en la vigencia 2022, para el cumplimiento de los objetivos específicos “*Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia*” y “*Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera*”, con sus respectivos indicadores, los cuales se relacionan en el “Anexo 1”. *Relación Contratos 2022.*

Nota OCI: Es importante mencionar que la Dirección de Hidrocarburos no suministra contratos suscritos para el cumplimiento del objetivo específico “*Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera*”.

8.3.8 Consideración de los Objetivos Específicos

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo “*Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia*”, respecto del Indicador “*Reportes de Asignación Entregados*”, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se



reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto *“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”*.

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo *“Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”*, respecto del Indicador *“Convenios Suscritos”*, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto *“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”*.
- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo *“Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera”*, respecto del Indicador *“Personas Beneficiadas”*, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 16.98% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto *“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”*.

Validación OCI: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2022, manifestó lo siguiente: *“Con respecto a el avance de los indicadores de cada uno de los 3 objetivos específicos esta Dirección se permite informar y dar claridad el avance de la siguiente manera:*

1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.

Como se demuestra a continuación en los pantallazos del SPI de cada una de las vigencias de este objetivo específico, SI se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores en cada uno de los años desde el 2019 al 2022.



Vigencia 2019

OBJETIVO: Disminuir los niveles de contrabando en los municipios considerados zona de frontera y su área de influencia.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
Reportes de asignación entregados Unidad de medida: Número	5,0000	0,0000	1,0000	1,0000	100%

Vigencia 2020

OBJETIVO: Disminuir los niveles de contrabando en los municipios considerados zona de frontera y su área de influencia.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera. (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2020	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019	Meta Vigente 2020	Avance Vigencia 2020	Meta Rezagada 2019	Avance Rezago 2020	Regionalizable 2020	% Avance Vigencia 2020	% Avance Rezagado 2020	Observación Mensual [®]
Reportes de asignación entregados	Número - Número: Cantidad	100	4,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,00	0,00	Teniendo en cuenta que el proceso de contratación para esta actividad se declaró desierto, y que si en trámite una actualización de ficha con VF, este indicador cuando el proyecto quede en estado registrado actualizado debe quedar en 0 pues a 2020 no es posible entregar el producto

Vigencia 2021

OBJETIVO: Disminuir los niveles de contrabando en los municipios considerados zona de frontera y su área de influencia.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera. (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2020	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021	Meta Rezagada 2020	Avance Rezago 2021	Regionalizable 2021	% Avance Vigencia 2021	% Avance Rezagado 2021	Observación Mensual [®]
Reportes de asignación entregados	Número - Número: Cantidad	100	3,0000	0,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000		100,00	0,00	Se tiene una propuesta de metodología, al cual fue contratada mediante el contrato GGC 587 DEL 2020, la cual se encuentra en anexos

Vigencia 2022

OBJETIVO: Disminuir los niveles de contrabando en los municipios considerados zona de frontera y su área de influencia.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera. (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2022	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2021	Meta Vigente 2022	Avance Vigencia 2022	Meta Rezagada 2021	Avance Rezago 2022	Regionalizable 2022	% Avance Vigencia 2022	% Avance Rezagado 2022	Observación Mensual [®]
Reportes de asignación entregados	Número - Número: Cantidad	100	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,00	0,00	



2. Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera.

Como se demuestra a continuación en los pantallazos del SPI de cada una de las vigencias de este objetivo específico, Si se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores en cada uno de los años desde el 2019 al 2022.

Vigencia 2019

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera					
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera					
Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
Convenios suscritos Unidad de medida: Número	5,0000	0,0000	1,0000	1,0000	100%

Vigencia 2020

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera												
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera ... (Click para expandir)												
Indicador del Producto												
Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2020	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019	Meta Vigente 2020	Avance Vigencia 2020	Meta Rezaqada 2019	Avance Rezaqo 2020	Regionalizable 2020	% Avance Vigencia 2020	% Avance Rezaqado 2020	Observación Mensual [®]
Convenios suscritos	Número - Número: Cantidad	100	5,0000	0,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000		100,00	0,00	en octubre del 2020 se firmo una adición de recursos al contrato actual que se tiene con POLFA

Vigencia 2021

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera												
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera ... (Click para expandir)												
Indicador del Producto												
Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2020	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021	Meta Rezaqada 2020	Avance Rezaqo 2021	Regionalizable 2021	% Avance Vigencia 2021	% Avance Rezaqado 2021	Observación Mensual [®]
Convenios suscritos	Número - Número: Cantidad	100	5,0000	0,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000		100,00	0,00	SE FIRMO EL ACTO ADMINISTRATIVO CON POLFA

Vigencia 2022

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera												
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera ... (Click para expandir)												
Indicador del Producto												
Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2022	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2021	Meta Vigente 2022	Avance Vigencia 2022	Meta Rezaqada 2021	Avance Rezaqo 2022	Regionalizable 2022	% Avance Vigencia 2022	% Avance Rezaqado 2022	Observación Mensual [®]
Convenios suscritos	Número - Número: Cantidad	100	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,00	0,00	a corte de septiembre no se ha firmado el convenio, esta en revisión de la alta dirección del HMC la necesidad de firmar dicho convenio con la fuerza publica



3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.

Como se demuestra a continuación en los pantallazos del SPI de cada una de las vigencias de este objetivo específico, SI se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores en cada uno de los años desde el 2019 al 2022.

Vigencia 2019

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de las condiciones socio laborales en los municipios considerados como zona de frontera.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
Personas beneficiadas Unidad de medida: Número	4575,0000	0,0000	915,0000	100,0000	10,93%

Vigencia 2020

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de las condiciones socio laborales en los municipios considerados como zona de frontera.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2020	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019	Meta Vigente 2020	Avance Vigencia 2020	Meta Rezagada 2019	Avance Rezaño 2020	Regionalizable 2020	% Avance Vigencia 2020	% Avance Rezagado 2020	Observación Mensual®
Personas beneficiadas	Número Número: Cantidad	100	2.929,0000	100,0000	114,0000	114,0000	815,0000	100,0000	Regionalización	100,00	12,27	En el 2020 se firmaron 2 convenios, uno con DIT y otro con PNUD para empezar el proceso de reconversión socio laboral en los municipios de zona de frontera

Vigencia 2021

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de las condiciones socio laborales en los municipios considerados como zona de frontera.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2020	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021	Meta Rezagada 2020	Avance Rezaño 2021	Regionalizable 2021	% Avance Vigencia 2021	% Avance Rezagado 2021	Observación Mensual®
Personas beneficiadas	Número Número: Cantidad	100	2.399,0000	0,0000	170,0000	170,0000	0,0000	0,0000	Regionalización	100,00	0,00	con el contrato de OIT que se encuentra en ejecución en el 2021 se logro beneficiar con este programa a 170 personas

Vigencia 2022

OBJETIVO: Apoyar el mejoramiento de las condiciones socio laborales en los municipios considerados como zona de frontera.

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2022	Meta Total Proyecto 2019 - 2023	Avance Acumulado 2019 - 2021	Meta Vigente 2022	Avance Vigencia 2022	Meta Rezagada 2021	Avance Rezaño 2022	Regionalizable 2022	% Avance Vigencia 2022	% Avance Rezagado 2022	Observación Mensual®
Personas beneficiadas	Número Número: Cantidad	100	1.678,0000	0,0000	285,0000	285,0000	0,0000	0,0000	Regionalización	100,00	0,00	A corte octubre se cumplio la meta de personas beneficiadas con el programa de reconversión sociolaboral. Esta meta debe ser ajustada en la actualización de ficha del proyecto en noviembre del 2022, pues esta meta fue superior llegando a las 433 personas



Con lo anterior, esta Dirección demuestra que en el sistema SPI desde el 2019 se ha reportado los avances de los indicadores determinadas para cada año, evidenciando la respectiva ejecución y avances en el cumplimiento de los indicadores a lo largo del desarrollo de cada proyecto. Ahora bien, conforme a las evidencias presentadas, se remite al equipo auditor lo evidenciado en el aplicativo por la Dirección de Hidrocarburos, el sistema SPI no esta trayendo en el reporte consultado, el acumulado de los indicadores durante la vida de ejecución del proyecto como se evidencia en la siguiente imagen, el cual se considera un error del sistema, pues año a año se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores.

OBJETIVO: Asegurar la debida destinación de los combustibles dirigidos a los municipios considerados como zona de frontera

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2019 - 2022	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Convenios suscritos Unidad de medida: Número	5.0000	0.0000	1.0000	0.0000	0%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Realizar Convenios con las fuerza pública para controlar el contrabando.	PGN Otras Fuentes	\$1.326.060.000 \$0	\$1.326.060.000 \$0	\$0 \$0	Por Directic del despacho del ministro esta actividad no se llevara a cabo.
Realizar seguimiento a los convenios con la fuerza pública.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	En la vigencia 2022 no se asigno recursos en esta actividad
Desarrollar e implementar mecanismos de control de combustible asignad	PGN Otras Fuentes	\$2.000.000.000 \$0	\$2.000.000.000 \$0	\$0 \$0	En el mes de septiembre se adjudico el contrato GGC-054 del 2022 que implementara las guías digitales como mecanismo de control de combustibles se contratare en septiembre y se irá obligando a medida que se cumplan los compromisos contractuales
TOTAL		\$3.326.060.000	\$3.326.060.000	\$0	

Verificación OCI: Revisada la validación de la Dirección de Hidrocarburos y la verificación en SPI, se concluye que:

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo **“Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia”**, respecto del Indicador **“Reportes de Asignación Entregados”**, y considerando que, a 30 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI. La OCI se mantiene en la consideración y la Dirección de Hidrocarburos debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto **“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”**.
- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo **“Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”**, respecto del Indicador **“Convenios Suscritos”**, y considerando que a 30 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, La OCI se mantiene en la



consideración y la Dirección de Hidrocarburos debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo “**Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera**”, respecto del Indicador “**Personas Beneficiadas**”, y considerando que a 30 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del **16.98%** para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, La OCI se mantiene en la consideración y la Dirección de Hidrocarburos debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

8.4 GESTIÓN Y ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO

8.4.1 Gestiones Efectuadas por la Dirección de Hidrocarburos

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno mediante memorando con número de radicado 3-2022-024345 del 07 de octubre de 2022, solicitó información acerca del Proyecto de Inversión seleccionado en la muestra. ¿Remitir las gestiones, acciones, evidencias y productos efectuados por la Dirección, conducentes a ejecutar el proyecto a cargo?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su solicitud se remite la información que demuestra las gestiones y acciones que conducen a la ejecución del proyecto de inversión:

- *Anteproyecto 2022, donde se solicita y se justifica el recurso del proyecto de inversión para la vigencia 2022.*
- *Las fichas en donde se actualiza los recursos, metas y otras variables del proyecto de inversión para la vigencia 2022.*



- *La Gestión realizada en el 2021, para la aprobación de vigencias futuras 2022, en el proyecto de inversión, específicamente para el contrato de reconversión Socio laboral.*
- *El PAE 2022, del proyecto de inversión de zona de frontera donde se describe los procesos a contratar con el objetivo de cumplir las metas del mismo.*
- *Los contratos firmados a corte 12 de octubre con recursos del proyecto de inversión, a fin de cumplir los objetivos y metas del proyecto de inversión, junto a todos los documentos precontractuales, y contractuales elaborados por esta Dirección.*
- *Reporte de comisiones que apoyan la ejecución del proyecto de inversión en territorio.*
- *Productos o entregables generados a corte 12 de octubre del proyecto de inversión.*
- *Soportes que demuestran avance en los indicadores del proyecto de inversión”*

Documentos Suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, como evidencia de la gestión efectuada:

- Anteproyecto 2022.

Verificación OCI: Documento en Word, contenido en 16 páginas, en la que se muestra la cadena de valor de los proyectos de la Dirección de Hidrocarburos, con su justificación.

- Actualización de Ficha Proyectos de Inversión 2022.

Verificación OCI: Dos (2) archivos en PDF, el primero con nombre “*Ajuste último trimestre*” contenido en 29 páginas, en el que se muestra formato de ajuste de ficha proyectos de inversión Código: DE-F01. Y el segundo archivo con nombre “*Ajuste actualización_2022_zona_de_frontera_ultimo_trimestre*”, archivo no abre.

- Vigencias Futuras 2021-2022.

Verificación OCI: Tres (3) archivos en PDF, el primero con nombre “*Aprobación Vi Fut ZF*” Memorando con radicado 2-2021-026015, emitido por el Ministerio de Hacienda del 19 de mayo de 2021, con asunto, autorización vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión. El segundo archivo con



nombre “Concepto DNP *vs* zonas frontera”, Memorando con radicado 20214340002246, emitido por el Ministerio de Hacienda del 29 de abril de 2021, con asunto, autorización vigencias futuras. El tercer archivo con nombre “Solicitud vigencias futuras zonas de frontera 2021_2022”, memorando interno Min energía con radicado 3-2021-007370, emitido por la Oficina de Planeación y Gestión internacional del 08 de abril de 2021, con asunto, solicitud vigencias futuras proyecto de inversión zonas de frontera 2021-2022.

– PAE 2022.

Verificación OCI: Un (1) archivo en Excel, con nombre “PAE 2022 Zona de Frontera (1)”, muestra toda la contratación para el proyecto auditado, este documento se muestra en el informe con “ANEXO 1”, es importante mencionar que este archivo no contiene contratación que le apunte al objetivo número 2, que es “Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”.

– Contrato 2022.

Verificación OCI: Quince (15) carpetas en PDF, de los siguientes contratos:

CAO-003-2022: Carpeta con 6 archivos en PDF, que contiene acta de inicio, CDP, estudios previos, justificación modificación, otrosí, registro presupuestal.

GGC-058-2021: Carpeta con 17 archivos en PDF, que contiene acta de inicio, CDP Otrosí No. 5, CDP 2021, CDP Otrosí No.9, contrato, Otrosí No. 1, Otrosí No. 2, Otrosí No. 3, Otrosí No. 4, Otrosí No. 5, Otrosí No. 6, Otrosí No. 7, Otrosí No. 8, Otrosí No. 9, Registro Presupuestal 2021, Registro Presupuestal Otrosí No. 5, Registro Presupuestal Otrosí No. 9.

GGC-085-2022: Carpeta con 7 archivos en PDF, que contiene Acta de Cesión, Acta de inicio, CDP, Estudios Previo María Camila Osorio Guevara, Registro Presupuestal Reducido – Cesión, Registro Presupuestal, solicitud de cesión.

GGC-104-2022: Carpeta con 7 archivos en PDF, que contiene Acta de Cesión, Acta de inicio, CDP, Estudios Previos Carlos Eduardo Piedad López, Registro Presupuestal, Solicitud de Cesión.

GGC-134-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP, Estudios Previos Tatiana Arango García, Registro Presupuestal.

GGC-151-2022: Carpeta con 5 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP Carlo Javier, Contrato, Estudios Previos Carlos Javier Leguizamo Jurado, Registro Presupuestal.



GGC-156-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP Carol Sofia, Estudios Previos Carol Sofia, Registro Presupuestal.

GGC-161-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP, Estudios Previos Johanna Andrés Piraz, Registro Presupuestal.

GGC-163-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP Holman, Estudios Previos Holman Andrés Bonilla García, Registro Presupuestal.

GGC-178-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP Catalina Camargo, Estudios Previos Catalina Camargo Angarita, Registro Presupuestal.

GGC-182-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP, Estudios Previos Luz Arandia Hernández, Registro Presupuestal.

GGC-537-2022: Carpeta con 6 archivos en PDF, que contiene, Adición, CDP, Contrato, Estudios Previos, Justificación Otrosí, Registro Presupuestal.

GGC-624-2022: Carpeta con 4 archivos en PDF, que contiene, Acta de inicio, CDP, Estudios Previos Carol Tatiana Bohórquez Salcedo, Registro Presupuestal.

GGC-654-2022: Carpeta con 9 archivos en PDF, 1 en Word y dos Outlook que contiene Acta de Inicio, Anexo 18_Minuta Contrato Consultoría, Anexo No. 20, CDP, Contrato, Contrato Guías Digitales, Estudios Previos definitivos, Estudios Previos Guías Digitales, Estudios Previos Definitivos, Indicadores Financieros y Organizacionales, Proyecto Pliego de Condiciones CM-024-2022, Registro Presupuestal, Requisitos de Ejecución.

OTROSI GGC-630-2021: Carpeta con 10 archivos en PDF que contiene: Acta de Inicio, CDP Otrosí, CDP, Contrato, Estudios Previos, Otrosí Registro Presupuestal Otrosí, RP.

– REPORTE DE COMISIONES 2022.

Verificación OCI: Un archivo en Excel del registro de las comisiones desde el 27 de enero de 2021 hasta el 30 de octubre de 2022, con dos pestañas Comisión y Rubros.

– PRODUCTOS:



Verificación OCI: Tres (3) carpetas con los siguientes nombres: “1 entregable”, “2 entregable” y “3 entregable” así:

1 entregable:

- Contiene Carpeta Manual Operativo (MO) / 1.2 Anexos / PEC / Anexo 1. Cronograma PEC Ruta + Minenergía. Word PEC Ruta Minenergía revisado.
- Avance análisis de Comprensión del Territorio / Entrega Sin Ajustes / Arauca, Ipiales, la Paz, Maicao, San José de Cúcuta, Uribia, Valledupar. Segunda Entrega; 7 archivos en Word de Arauca, Cúcuta, Ipiales, La paz, Maicao, Uribia, Valledupar.
- Reclutamiento de Equipo / Brochures de presentación de equipos / Equipo de Asesores / Brochure Asesores – Proceso de Selección Socios Implementadores / Arauca, Cesar, La Guajira, Nariño, Norte de Santander. Documento de reclutamiento y formación de personal en Word y PDF.
- Convocatoria / Desarrollo de acciones convocatoria / Bases de Datos Convocatoria / Anexo 1. Bases Consultadas, Anexo 2. Universo de datos convocatoria. Anexo 3. Actualización Efectiva de Datos – Lineamientos de Convocatoria / Anexo 1. Actualización de Datos, Anexo 2. Formulario Registro de Interés. Anexo 3. Formulario Registro Inscripción de Emprendimiento. Anexo 4. Criterios de Focalización selección y desempate empleo. Anexo 5. Criterios de Focalización desempate. – Anexo 6. Acuerdo de corresponsabilidad empleo y Protocolo de Convocatoria V 3.0.
- Certificación Parafiscales, Control entregables, cuenta de Cobro, WinZip Primer Desembolso CA 630 de 2021, Radicado No. 1-2021-045871, Segunda Entrega en WinZip.

2 entregable:

- 5.2.2.1 /Arauca, Cúcuta, Ipiales, La Paz, Maicao, Uribia, Valledupar.
- Entregables Parciales / 5.2.2.2 Documento que contenga descripción del proceso / 5.2.2.3 Un primer avance del documento líneas de acciones / Producto 5.2.2.4 Primer Avance documento detallado.
- 5.2.2.1 WinZip/ Productos / Valledupar, Uribia, Maicao, La Paz, Ipiales, Cúcuta, Arauca.
- 5.2.2.2 Documento que contenga la descripción del proceso ...
- 5.2.2.3 Primer Avance línea acciones orientadas al emprendimiento.
- 5.2.2.4 Primer Avance Estrategia de cierre de brechas para la empleabilidad
- 5.2.2.4 WinZip 20211215 T220018Z-001
- Certificación Parafiscales OIT COL DEC 2021
- Control Entregables
- Cuenta de Cobro No. 2 carta de Acuerdo 630 de 2021

3 entregable:



- 5.2.3.1 Acciones Orientadas al emprendimiento
 - 5.2.3.2 Seg Avance emplea.
 - Catalogo Ruta
 - Certificación Parafiscales
 - Control Entregables
 - Cuenta de Cobro No. 3 de carta Acuerdo 630 de 2021
- CUMPLIMIENTO AVANCE DE INDICADORES

Verificación OCI: Una carpeta con los siguientes archivos:

- Indicadores de Gestión: Carpeta con 2 archivos, carpeta 1 con nombre %PIMPINEROS/ Contiene PDF con el censo de pimpineros en ZDF. Y archivo en Excel de nombre copia de base de datos consolidada-Minminas-Ruta – Urumita. Y Carpeta con nombre contratos suscritos / Gestiones Contrato No suscritos POLFA / GGC-630-2021 Consul / GGC – 654-2022 Consul.
- Indicadores de Producto: Contiene Carpeta con 2 archivos / una imagen de la meta planeada de los departamentos Arauca, Cesar, La guajira, Nariño, Norte de Santander y archivo en Excel con el nombre personas beneficiadas.

8.4.2 Observación en Relación con la Gestión

7. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos, pese a la baja ejecución del proyecto “*Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional*”, del 35.40% a 6 de octubre de 2022, es decir, que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión de \$7.226 millones, ejecutó \$2.558 millones, evidencia gestiones durante la vigencia 2022, a través de los documentos presentados a la OCI.

8.5 INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN AUDITADO

8.5.1 Criterio Normativo

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015¹³, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y

¹³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015¹⁴, establece que *“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición.*

Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: a) la conformidad de los productos y servicios; b) el grado de satisfacción del cliente; c) el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad; d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; f) el desempeño de los proveedores externos; g) la necesidad de mejoras en el sistema de gestión de la calidad”.

- Numeral 9.3.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015¹⁵, establece que *“La alta dirección, debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización”.*
- Numeral 10.3 Mejora Continua, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015¹⁶, establece que *“La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La Organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidad u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.*

8.5.2 Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral 8.5.1, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización en el Proyecto de Inversión tomado como muestra, es:

¹⁴ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

¹⁵ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

¹⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



- *“Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”¹⁷, no contengan seguimiento, medición, análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”*
- *“Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”¹⁸, no se divulgue formalmente por medio documentado al director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del MME, de conformidad con lo Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”*

8.5.3 Análisis Cumplimiento de la Norma

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno mediante memorando con número de radicado 3-2022-024345 del 07 de octubre de 2022 solicito información acerca del Proyecto de Inversión seleccionado en la muestra. ¿Remitir los informes periódicos de seguimientos elaborados por la Dirección o por el Gerente del proyecto, donde se registre el avance, análisis y recomendaciones? ¿Adjuntar comunicaciones de su divulgación?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su solicitud se remite la información de los informes periódicos elaborados por la Dirección:

- *Informes presupuestales generados por la Dirección de Hidrocarburos en por los proyectos de inversión.*
- *Seguimiento a cumplimiento del PAE del proyecto de inversión de zonas de frontera, en donde se reporta mensualmente lo realizado por la Dirección para el cumplimiento del plan y su respectiva gestión.*
- *Mensualmente la Dirección de Hidrocarburos realiza seguimiento y reporta los avances del proyecto de inversión en el sistema del Departamento Nacional de Planeación, SPI (Seguimiento a proyectos de inversión), en donde reporta*

¹⁷ A cargo de la Dirección de Hidrocarburos.

¹⁸ A cargo de la Dirección de Hidrocarburos.



adicional el avance a los indicadores, la ejecución presupuestal del proyecto, el seguimiento a los avances de los indicadores de gestión y de los productos asociados a la distribución presupuestal por actividades y la regionalización de recursos por departamento. Estos reportes pueden ser consultados en la página web <https://spi.dnp.gov.co/>.”

Documentos Suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, como evidencia de la gestión efectuada:

La Dirección de Hidrocarburos relaciona tres (3) informes de ejecución presupuestal con corte a Julio, agosto y septiembre de 2022.

– INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE JULIO 2022.

Verificación OCI: Archivo en PDF, presentación “*Informe de Ejecución Presupuestal a corte julio 2022*”, emitido por el Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización con los siguientes títulos: 1. Proyectos de Inversión con el % de ejecución de los recursos asignados por proyecto. 2. Regalías, con la información de ejecución presupuestal vigente-comprometido, con porcentaje de ejecución de los recursos asignados por rubro. 3. Ejecución General Presupuesto; con la información de ejecución de inversión y regalías. 4 Reservas; Contiene la información de reservas-pagado de los proyectos. El informe no contiene medición, análisis, evaluación, conclusión y recomendación para la toma de decisiones.

– INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE AGOSTO 2022.

Verificación OCI: Archivo en PDF, presentación “*Informe de Ejecución Presupuestal enero - agosto 2022*”, emitido por el Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización con los siguientes títulos: 1. Proyectos de Inversión con el % de ejecución de los recursos asignados por proyecto. 2. Regalías, con la información de ejecución presupuestal vigente-comprometido, con porcentaje de ejecución de los recursos asignados por rubro. 3. Ejecución General Presupuesto DH; con la información de ejecución de inversión y regalías. 4 Reservas; Contiene la información de reservas-pagado de los proyectos. El informe no contiene medición, análisis, evaluación, conclusión y recomendación para la toma de decisiones.

– INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE SEPTIEMBRE 2022.

Verificación OCI: Archivo en PDF, presentación “*Informe de Ejecución Presupuestal enero – septiembre 2022*”, emitido por el Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización con los siguientes títulos: 1. Proyectos de Inversión con el % de ejecución de los recursos asignados por proyecto. 2. Regalías, con la información de ejecución



presupuestal vigente-comprometido, con porcentaje de ejecución de los recursos asignados por rubro. 3. Ejecución General Presupuesto DH; con la información de ejecución de inversión y regalías. 4 Reservas; Contiene la información de reservas-pagado de los proyectos. El informe no contiene medición, análisis, evaluación, conclusión y recomendación para la toma de decisiones.

– RESERVAS PRESUPUESTALES 2021.

Verificación OCI: Matriz de Excel con el Seguimiento al PAE 2022, con los contratos del proyecto de inversión objeto de auditoría y matriz de Excel con nombre reservas presupuestales 2021, que contiene número de contrato, contratista, valor reserva, pendiente, y meses del año desde agosto hasta diciembre. Archivo en PDF de diapositivas con nombre

– SEGUIMIENTO A PAE 2022 ZONA DE FRONTERA.

Verificación OCI: Matriz de Excel, evidenciada como “Anexo 1”. *Relación Contratos 2022*” que hace parte del presente informe.

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno realizo pregunta por la plataforma Teams¹⁹ al Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización lo siguiente: ¿a quién van dirigidos o socializados y si los publican en el Portal Web de la entidad?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos da respuesta por la plataforma Teams²⁰, manifestó lo siguiente: “*Estos informes son construidos desde mi grupo al Director y posterior socializados en comité de seguimiento con las coordinaciones de la Dirección son presentados de manera periódica al Director, no son socializados en página web, es de uso interno*”.

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno realizo pregunta por la plataforma Teams²¹ al Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización lo siguiente: ¿en los mismos informes se hacen recomendaciones al Director?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos da respuesta por la plataforma Teams²², manifestó lo siguiente: “*no, solo tenemos programadas reuniones o en comité semanal se presentan*”.

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno realizo pregunta por la plataforma Teams²³ al Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización lo siguiente:

¹⁹ El 04 de noviembre de 2022

²⁰ El 04 de noviembre de 2022

²¹ El 04 de noviembre de 2022

²² El 04 de noviembre de 2022



¿suministrar las actas del comité de Dirección donde se socializo y analizó los avances de este proyecto, con el fin de evidenciar las decisiones tomadas por el Director o coordinadores?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos da respuesta por la plataforma Teams²⁴ lo siguiente: “*pero actas no están, fue una vez no más y en el sistema no se encuentran para visualizar*”.

8.5.4 Observación

8. Se establece que los Informes Periódicos de Seguimientos presentados por la Dirección de Hidrocarburos, en relación con el Proyecto de Inversión “*FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL*”, a octubre de 2022, no contienen medición, análisis, evaluación, conclusiones ni recomendaciones, que sirva como insumo para la toma de decisiones, en atención a lo requerido en los numerales 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015.
9. Se determina que los Informes Periódicos de Seguimiento elaborados por el Grupo Gestión de Proyectos y Optimización, en relación con la ejecución del Proyecto de Inversión “*FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL*”, no fueron divulgados formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la entidad para la toma de decisiones, a octubre de 2022, en atención a lo requerido en los numerales 10.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015.

8.5.5 Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”²⁵, no contengan seguimiento, medición, análisis y evaluación, de conformidad*

²³ El 10 de noviembre de 2022

²⁴ El 10 de noviembre de 2022

²⁵ A cargo de la Dirección de Hidrocarburos.



con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”, a octubre de 2022, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

- El riesgo “Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”²⁶, no se divulgue formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del MME, de conformidad con lo Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”, a octubre de 2022, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

8.5.6 Oportunidad de Mejoramiento

- A. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, debe incluir en el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión, Código DE-P-02, respecto del seguimiento a los Proyectos de Inversión, las actividades de hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación, que le permita al Ministerio de Minas y Energía dar cumplimiento a lo establecido en el numerales 9.1, 9.1.3, 10.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015.

Validación OCI: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2022, manifestó lo siguiente: “Con respecto a la generación de informes periódicos, como se plantea que “no se divulgue formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del MME, de conformidad con lo Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”, a octubre de 2022, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva, esta Dirección se permite informar que mensualmente se generan informes de seguimiento a los proyectos de inversión de la DH, y que mensualmente se socialización con el Director de Hidrocarburos, mediante reuniones de seguimiento mensual e informes de avances en donde se toman decisiones con respecto a la ejecución del proyecto.

Como una acción de mejora, esta dirección realizara informes periódicos conforme a las evidencias presentadas al equipo auditor, en los que contengan seguimiento, medición, análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la

²⁶ A cargo de la Dirección de Hidrocarburos.



Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:201, de cada proyecto de inversión y estos serán divulgados formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos.

Verificación OCI: Revisada la validación de la Dirección de Hidrocarburos, se concluye que:

- El riesgo “Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión *“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera Nacional”*, no contengan seguimiento, medición, análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”, a octubre de 2022, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva. Y la Oportunidad e Mejora se mantiene.
- El riesgo “Posibilidad que los informes periódicos del Proyecto de Inversión *“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera Nacional”*, no se divulgue formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del MME, de conformidad con lo Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”, a octubre de 2022, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva. Y la Oportunidad de Mejora se mantiene.

8.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

8.6.1 Criterio Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.*
- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. *“8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el*



empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.

- Ley 1712 de 2014 Literal e), Principio de la divulgación proactiva de la información. *El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...).”*

8.6.2 Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *Posibilidad que la información de avance de gestión de los proyectos de inversión no se registre en la plataforma Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI, para la consulta ciudadana y partes interesadas.*

8.6.3 Análisis Cumplimiento de la Norma

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno mediante memorando con número de radicado 3-2022-024345 del 07 de octubre de 2022 solicito información acerca del Proyecto de Inversión seleccionado en la muestra. ¿Suministrar vínculo del Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, donde se publica la información producida por la Dirección de Hidrocarburos, en desarrollo de los proyectos de inversión?



Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su solicitud, se informa que, con respecto a los productos generados por el proyecto de inversión de zonas de frontera, esto son publicados en el del Departamento Nacional de Planeación, SPI (Seguimiento a proyectos de inversión).

En la página web del Ministerio de Minas y Energía no se publica ya que los resultados o productos finales, no se encuentran desarrollados en su totalidad.

La información anteriormente mencionada se encuentra disponible en el vínculo Auditoria proyecto de inversión zona de frontera 2022”. https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/latamayo_minenergia_gov_co/EvF2k1RfaUBBiCMCYQWh3oMBvQkeDi-RHmzNV9g_csayXQ.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó en la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI y en el Portal Web de la Entidad el cumplimiento de las siguientes obligaciones respecto de publicación y acceso de la información:

Se ingresa a la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI²⁷

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=10&proyecto=2018011000351> encontrando los datos básicos del Proyecto de Inversión y datos de seguimiento

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL

Código BPIN: 2018011000351

Sector : Minas y Energía

Entidad : Minminas

Responsable : Leonardo Augusto Tamayo Pérez

Horizonte : 2019 - 2023

Presupuesto 2022 : \$7.226.060.000

Control Posterior : 09/05/2022

Seguimiento de : Octubre 2022

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)

Pacto:

Línea:

Programa: Consolidación productiva del sector hidrocarburos

²⁷ El 16 de noviembre de 2022



8.6.4 Observación

10. Se establece que en la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, se encuentra publicada la información básica del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL, no obstante, no se encuentran publicados los informes periódicos de seguimiento que den cuenta de la gestión y ejecución de este, a octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Literal e) Principio de la divulgación proactiva de la información, Ley 1712 de 2014.

La información referida se encuentra publicada en el siguiente vínculo:
<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=10&proyecto=2018011000351>

8.6.5 Consideración

- La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, debe publicar en la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, informes periódicos de seguimiento que den cuenta de la gestión y ejecución del Proyecto de Inversión “*Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional*”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Literal e) Principio de la divulgación proactiva de la información, Ley 1712 de 2014.

8.6.5 Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que la información de avance de gestión de los proyectos de inversión no se registre en la plataforma Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI, para la consulta ciudadana y partes interesadas*” a octubre de 2022, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.



8.7 RIESGOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

8.7.1 Criterio Normativo

- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, en el Numeral 6.1 Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades, establece:

Numeral 6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

- a) Asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos;
- b) Aumentar los efectos deseables;
- c) Prevenir o reducir efectos no deseados;
- d) Lograr la mejora. (Subrayado fuera de texto)

Numeral 6.1.2 La organización debe planificar:

- a) las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades;
- b) la manera de:
 - 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad (véase 4.4.);
 - 2) evaluar la eficacia de estas acciones.

Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios. (Subrayado fuera de texto)

- La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas²⁸, define *Riesgo* como “*Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales*”.

Así mismo, la Guía en relación con la Identificación de Riesgos establece que “*La entidad debe analizar los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la misión y la visión institucionales, así como su desdoble hacia los objetivos de los procesos*”.

²⁸ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.



8.7.2 Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es: de

- *“Posibilidad que la Dirección de Hidrocarburos, no identifique los riesgos inherentes que afectan el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos considerados como Zonas de Frontera Nacional”*

8.7.3 Análisis Cumplimiento de la Norma

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno mediante memorando con número de radicado 3-2022-024345 del 07 de octubre de 2022 solicito información acerca del Proyecto de Inversión seleccionado en la muestra. ¿Remitir los seguimientos efectuados a los riesgos identificados en el proyecto de inversión?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos mediante comunicación 3-2022-024940 del 13 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su solicitud, se remite las matrices de riesgos que se identificaron para el contrato de reconversión socio laboral firmado con OIT, así como la matriz de riesgo que se identificó con el contrato de diseño, desarrollo e implementación de herramientas o sistemas de monitoreo, rastreo y control de las actividades de distribución transporte y comercialización de combustibles líquidos. La mitigación de los riesgos propuestos en las matrices, se logran mediante el seguimiento permanente de la supervisión. Se adjunta los informes de supervisión y las actas de reunión que evidencian el seguimiento realizado por la supervisión”.

Documentos Suministrados por la Dirección de Hidrocarburos, como evidencia del seguimiento a los riesgos del Proyecto de Inversión.

La Dirección de Hidrocarburos relaciona Una Carpeta virtual con nombre Soportes seguimiento, un archivo en Excel con nombre matriz de Riesgo GGC-654 y un PDF con nombre riesgos contrato OIT GGC-630.

- CARPETA VIRTUAL SOPORTES SEGUIMIENTO.

Verificación OCI: Esta carpeta contine a su vez dos (2) carpetas con nombre NEXURA y OIT.



Carpeta NEXURA: Cuenta con un PDF llamado acta de inicio formato acta de inicio GJ-F-18 del contrato y / convenio GGC-654-2022, con el contratista NEXURA INTERCACIONAL S.A.S, objeto y plazo de ejecución.

Carpeta OIT: Cuenta con dos (2) carpetas virtuales una llamada actas de supervisión y otra llamada reporte de visitas y un PDF con nombre informe de supervisión a 31 de marzo de 2021.

La carpeta actas de supervisión: tiene 8 acta de reunión en formato PDF, un acta de reunión sobre asociatividad en el municipio de Maicao y un PDF con nombre segunda acta de Comité técnico – extraordinario MINMINAS, es importante mencionar que una vez se revisaron las actas no se identifica seguimiento a riesgos del Proyecto de Inversión.

La carpeta Reporte de Visitas: un archivo en PDF con nombre reporte de visitas a las alcaldías de los municipios de Maicao y Uribia: se visualizan tres fotos de la reunión, la fecha, el lugar, la metodología, los resultados y evidencias, experiencia en el programa de la OIT, expectativas sobre los resultados del programa, resultados, recomendaciones – visita a Maicao con dos fotografías, la metodología, el desarrollo de la reunión,

Pregunta OCI: La Oficina de Control interno realizo pregunta por la plataforma Teams²⁹ al Coordinador del Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización lo siguiente: ¿tienen identificada la matriz los riesgos del proyecto de Inversión “*Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos considerados como Zonas de Frontera Nacional*”?

Respuesta DH: La Dirección de Hidrocarburos da respuesta por la plataforma Teams³⁰, manifestó lo siguiente: “*revisamos y no tenemos matriz de riesgos para el proyecto de inversión de Zonas de Frontera*”.

8.7.4 Observación

11. Se determina que la Dirección de Hidrocarburos no identificó los riesgos inherentes del Proyecto de Inversión “*Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos considerados como Zonas de Frontera Nacional*”, a octubre de 2022, de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo

²⁹ El 17 de noviembre de 2022

³⁰ El 22 de noviembre de 2022

dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas³¹.

8.7.5 Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo *“Posibilidad que la Dirección de Hidrocarburos, no identifique los riesgos inherentes que afectan el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos considerados como Zonas de Frontera Nacional”, se materializó a octubre de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.*

8.7.6 Oportunidad de Mejoramiento

- B. El Mapa de Riesgos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, debe identificar de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión que están a su cargo, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas³².

Lo anterior permitirá establecer los responsables, los controles, los indicadores de riesgos y las acciones para mitigar la materialización y el impacto por la ocurrencia de los riesgos.

Validación OCI: La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2022, manifestó lo siguiente: *“Como una acción de mejora, esta Dirección identificara de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión que están a su cargo, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, por cada proyecto de inversión para minimizar los riesgos asociados a este.*

³¹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.

³² Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.



9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ITEM	VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	8.1 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	SI	BAJO	SI
2	8.2 EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN - "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL"	NO	ALTO	NO
3	8.5 INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN - "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL"	NO	ALTO	NO
4	8.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SI	BAJO	SI
5	8.7 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN	NO	ALTO	NO

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno



El futuro
es de todos

Minenergía

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
HIDROCARBUROS

11. ANEXO 1". RELACION CONTRATOS 2022.



PROYECTO DE INVERSIÓN O RUBRO						VIGENTE 2022										
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL						\$ 7.226.060.000										
						TOTAL 2022	DIFERENCIA	COMPROMISOS VF								
						\$ 4.726.060.000	\$ -	\$ 2.500.000.000,00								
OBJETIVOS	ACTIVIDAD O SUBRUBRO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR 2022	Requiere VF?	Valor VF 2023	Estado de solicitud de viencias	VALOR TOTAL	Código UNSPSC	Usos Presupuestales	Plazo (Meses)	Modalidad de Selección	Fecha Estimada de Inicio del Contrato	Mes de Inicio de Ejecución
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar Servicios profesionales con pleno conocimiento para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en la verificación y cumplimiento de requisitos, obligaciones y normativa de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y biocombustibles para su registro y operación, para así garantizar los programas de aseguramiento de calidad, apoyar el seguimiento al volumen de combustibles en los departamentos considerados como Zonas de Frontera.CPS57	\$ 14.250.000	No	0 NA	0 NA	\$ 14.250.000	77102001	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar sus servicios profesionales para la aprobación de plantas de abastecimiento, seguimiento y control de los actores de la cadena de distribución de combustibles líquidos en el territorio nacional, con énfasis en zonas de frontera, así como apoyar técnicamente a los procesos institucionales de la Dirección de Hidrocarburos.CPS56	\$ 60.410.000	No	0 NA	0 NA	\$ 60.410.000	81121503	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en el desarrollo de actividades de reglamentación técnica y de formulación de política pública con respecto a operaciones de downstream, a la estructura de precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización y destinación lícita en las zonas de frontera u otras requeridas con ocasión a los procesos misionales de la Dirección.CPS53	\$ 27.840.000	No	0 NA	0 NA	\$ 27.840.000	80121601	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	REALIZAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE RECONVERSION SOCIO-LABORAL	Personas beneficiadas	Número	212	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos para el acompañamiento jurídico en el manejo de la conflictividad de las comunidades de las áreas de influencia en temas relacionados al sector de hidrocarburos.CPS67	\$ 25.956.000	No	0 NA	0 NA	\$ 25.956.000	80121601	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, en el desarrollo administrativo de actividades relacionadas con los departamentos de Zonas de Frontera, así como apoyar las actividades de tipo administrativo de los proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso de Gas Natural a nivel nacional.CPS46	\$ 37.260.000	No	0 NA	0 NA	\$ 37.260.000	80101500	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
					Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, mediante el desarrollo y ejecución de actividades del seguimiento de los requisitos de calidad y propiedades fisicoquímica de los combustibles, el cual incluye la asesoría técnica, la reglamentación, el monitoreo a los procesos de marcación de combustibles y de distribución en ZDF.CPS43	\$ 19.615.600	No	0 NA	0 NA	\$ 19.615.600	811018020	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
					Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar técnicamente a la Dirección de Hidrocarburos en el seguimiento a los volúmenes asignados de combustible en los departamentos de zona de frontera en especial al departamento de Nariño, así como apoyo en el seguimiento y control a los volúmenes transportado de combustibles en este mismo departamento departamento.CPS12.	\$ 24.000.000	No	0 NA	0 NA	\$ 24.000.000	80101500	A-02-02-02-008-003-09	7	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	1/06/2022	6
					Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para realizar el seguimiento y apoyo a los procesos de control de los agentes de la cadena de suministro de combustibles, así como en actividades relacionadas con el proyecto de inversión de Zonas de Frontera, en la Dirección de Hidrocarburos.CPS47	\$ 21.600.000	No	0 NA	0 NA	\$ 21.600.000	81121503	A-02-02-02-008-003-09	7	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	1/06/2022	6



PROYECTO DE INVERSIÓN O RUBRO						VIGENTE 2022										
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL						\$ 7.226.060.000										
						TOTAL 2022	DIFERENCIA	COMPROMISOS VF								
						\$ 4.726.060.000	\$ -	\$ 2.500.000.000,00								
OBJETIVOS	ACTIVIDAD O SUBRUBRO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR 2022	Requiere VF?	Valor VF 2023	Estado de solicitud de vigencias	VALOR TOTAL	Código UNSPSC	Usos Presupuestales	Plazo (Meses)	Modalidad de Selección	Fecha Estimada de Inicio del Contrato	Mes de Inicio de Ejecución
					Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en el estudio de las obligaciones y cumplimiento de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y biocombustibles para su registro y operación asegurando que estén alineados con los requisitos propuestos y estadísticas de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios en toda la cadena del subsector de Hidrocarburos.CPSS5	\$ 19.615.600	No		0 NA	\$ 19.615.600	80101500	A-02-02-02-008-003-09	11,8	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	18/01/2022	1
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	Realizar el apoyo para el desarrollo de los convenios de reconversión socio laboral.	Personas Beneficiadas	Número de personas	212	Viaticos	\$ 40.000.000	No		0 NA	\$ 40.000.000	93151507	A-02-02-02-010	11		30/11/2022	11
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	Realizar seguimiento a los volúmenes asignados.	Reportes de asignación entregados.	Número	00		\$ 18.572.200				\$ 18.572.200						
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	Realizar el apoyo para el desarrollo de los convenios de reconversión socio laboral.	Personas Beneficiadas	Número de personas	212	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía.TQ	\$ 70.000.000	No		0 NA	\$ 70.000.000	78111502	A-02-02-02-006-004	10	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	1/03/2022	3

Concepto	Recurso	Valor
vigencia futura	11	\$ 2.500.000.000,00

PROYECTO DE INVERSIÓN O RUBRO

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL

OBJETIVOS	ACTIVIDAD O SUBRUBRO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETO CONTRACTUAL	Inicio Estimado Estudios Previos	Cierre Estimado	Fuente de los Recursos	Lugar de Ejecución del Contrato	Datos de contacto del responsable	PLC NEON	RECURSO	VALOR	CONTRATISTA
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar Servicios profesionales con pleno conocimiento para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en la verificación y cumplimiento de requisitos, obligaciones y normativa de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y biocombustibles para su registro y operación, para así garantizar los programas de aseguramiento de calidad, apoyar el seguimiento al volúmenes de combustibles en los departamentos considerados como Zonas de Frontera.CPS57	8/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0499	11	\$ 14.250.000,00	Jhoana Pirazan
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar sus servicios profesionales para la aprobación de plantas de abastecimiento, seguimiento y control de los actores de la cadena de distribución de combustibles líquidos en el territorio nacional, con énfasis en zonas de frontera, así como apoyar técnicamente a los procesos institucionales de la Dirección de Hidrocarburos.CPS56	8/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0497	11	\$ 60.410.000,00	Tatiana
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en el desarrollo de actividades de reglamentación técnica y de formulación de política pública con respecto a operaciones de downstream, a la estructura de precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización y destinación lícita en las zonas de frontera u otras requeridas con ocasión a los procesos misionales de la Dirección.CPS53	8/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0493	11	\$ 27.840.000,00	Osorio
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	REALIZAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE RECONVERSION SOCIO-LABORAL	Personas beneficiadas	Número	212	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos para el acompañamiento jurídico en el manejo de la conflictividad de las comunidades de las áreas de influencia en temas relacionados al sector de hidrocarburos.CPS67	10/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0303	11	\$ 25.956.000,00	Holman
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS VOLUMENES ASIGNADOS	Reportes de asignación entregados.	Número	0	Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, en el desarrollo administrativo de actividades relacionadas con los departamentos de Zonas de Frontera, así como apoyar las actividades de tipo administrativo de los proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso de Gas Natural a nivel nacional.CPS46	10/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0145	11	\$ 37.260.000,00	Carol sofia
					Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, mediante el desarrollo y ejecución de actividades del seguimiento de los requisitos de calidad y propiedades fisicoquímica de los combustibles, el cual incluye la asesoría técnica, la reglamentación, el monitoreo a los procesos de marcación de combustibles y de distribución en ZDF.CPS43	10/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0116	11	\$ 19.615.600,00	Catalina Camarg
					Prestar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar técnicamente a la Dirección de Hidrocarburos en el seguimiento a los volúmenes asignados de combustible en los departamentos de zona de frontera en especial al departamento de Nariño, así como apoyo en el seguimiento y control a los volúmenes transportado de combustibles en este mismo departamento departamento.CPS12.	15/05/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0513	11	\$ 24.000.000,00	Sin definir
					Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para realizar el seguimiento y apoyo a los procesos de control de los agentes de la cadena de suministro de combustibles, así como en actividades relacionadas con el proyecto de inversión de Zonas de Frontera, en la Dirección de Hidrocarburos.CPS47	15/05/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0481	11	\$ 21.600.000,00	Sin definir

PROYECTO DE INVERSIÓN O RUBRO

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL

OBJETIVOS	ACTIVIDAD O SUBRUBRO	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETO CONTRACTUAL	Inicio Estimado Estudios Previos	Cierre Estimado	Fuente de los Recursos	Lugar de Ejecución del Contrato	Datos de contacto del responsable	PLC NEON	RECURSO	VALOR	CONTRATISTA
					Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en el estudio de las obligaciones y cumplimiento de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y biocombustibles para su registro y operación asegurando que estén alineados con los requisitos propuestos y estadísticas de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios en toda la cadena del subsector de Hidrocarburos.CPSS5	10/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0496	11	\$ 19.615.600,00	Sara luz
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	Realizar el apoyo para el desarrollo de los convenios de reconversión socio laboral.	Personas Beneficiadas	Número de personas	212	Viajes	#N/D	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0119	11	\$ 40.000.000,00	
1. Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia.	Realizar seguimiento a los volúmenes asignados.	Reportes de asignación entregados.	Número	00				Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co		11	\$ 18.572.200,00	
3. Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera.	Realizar el apoyo para el desarrollo de los convenios de reconversión socio laboral.	Personas Beneficiadas	Número de personas	212	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía.TQ	15/01/2022	31/12/2022	Inversión	Bogotá	Nombres: José Manuel Moreno C. Teléfono: 2200300 Ext 2551 Email:jmmoreno@minminas.gov.co	2022-0122	11	\$ 70.000.000,00	

Concepto
vigencia futura